**ANÁLISIS DEL SECTOR**

De conformidad con lo dispuesto en el **Art. 2.2.1.1.1.6.1** del **decreto 1082 del 26 de mayo de 2015** el Municipio de Cubarral Meta, procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

**CAUSAL QUE AMPARA LA CONTRATACION:**

**Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Decreto 1082 de 2015,** ***Contratos de prestación de servicios profesionales* y *de apoyo* a *la gestión,* o *para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse* a *determinadas personas naturales.***Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

De conformidad con lo mencionado anteriormente, el proceso contractual que tiene por objeto **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO OPERADOR DE LA MAQUINARIA AMARILLA DEL MUNICIPIO DE CUBARRAL META,** el cualrepresenta una herramienta de vital importancia para opere la maquinaria amarilla del municipio, la cual brinda un gran servicio a la comunidad ya que permite realizar trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo en las vías rurales y en las calles del perímetro urbano del Municipio.

En atención a lo anterior, el municipio de Cubarral Meta ha establecido que es viable contratar los servicios de una persona natural o jurídica, en consideración con la necesidad ya descrita debido al déficit de personal que presenta la Secretaria de Planeación para atender este tipo actividades, siendo viable la contratación directa y no estando obligada la administración a realizar convocatoria pública se optara por seleccionar a una persona idónea que permita la efectiva satisfacción de la necesidad.

La experiencia que ha considerado el Municipio de Cubarral Meta para seleccionar el personal, es de seis (06) meses como mínimo en el sector público o privado en el desarrollo de tareas similares o a fines que le permitan el conocimiento que se requiere, para el desarrollo de las siguientes actividades:

1. Prestar el servicio como operador de la retroexcavadora y motoniveladora de propiedad del Municipio de Cubarral Meta.
2. Remover escombros, basura, vegetación y demás obstáculos que se encuentren en las calles y vías del Municipio.
3. Realizar limpieza de cunetas y descoles.
4. Realizar limpieza de alcantarillas, juntas y el retiro de tierra acumulada en los apoyos de los estribos y drenajes de las mismas.
5. Mantenimiento periódico preventivo de vías urbanas y rurales del Municipio de Cubarral.
6. Realizar mantenimiento a la maquinaria amarilla del municipio de Cubarral Meta.
7. Informar oportunamente a quien corresponda las posibles fallas que puedan presentar los vehículos para realizar el trabajo de reparación.
8. Desempeñar las demás actividades que por necesidad del servicio eventualmente se deben cumplir con los diferentes programas de la Secretaria de Planeación.

Para el análisis de la aplicación de los Acuerdos Comerciales y los tratados de libre comercio vigentes para el Estado Colombiano, se verificó según la información publicada en las páginas web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y en el SECOP, el cumplimiento de los factores establecidos en el Literal D y Anexo 3 del Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente, determinándose que a la presente contratación no le aplican los tratados de libre comercio y acuerdos internacionales teniendo en cuenta que se trata de Contratación Directa, modalidad que no está cobijada.

Haciendo referencia al nivel de riesgo que pudiera presentar la contratación que se plantea el municipio, esta se considera mínima, teniendo en cuenta que las actividades son específicas y que existe el mecanismo de control requerido para este fin, como lo es supervisión del desarrollo de actividades y que además estará en condiciones de verificar las obligaciones de carácter legal y administrativo que impone la relación contractual que se pretende realizar, dichas obligaciones están plenamente establecidas en estudios previos y minuta contractual y son comunicadas de manera oportuna al contratista a fin de que pueda evaluar la pertinencia de su cumplimiento.

En materia financiera, se ha realizado una revisión de los valores por los cuales se han contratado servicios similares en periodos contractuales anteriores, logrando verificar puntualmente que la contratación objeto, se ha contrato históricamente en el municipio de Cubarral Meta, concluyendo que es pertinente y no excede los topes que para ello ha fijado la oficina de contratación y que son viables frente a los recursos asignados presupuestalmente para el desarrollo de las actividades requeridas por la Secretaria de Planeación.

El tipo de remuneración elegida para la presente contratación es valor mensual fija, ya que por las actividades y el cronograma establecido para el desarrollo del programa, este tipo de remuneración permite un mejor seguimiento al avance de las mismas y permite optimizar el control, en el cumplimiento de las obligaciones contractuales de orden general, como son los pagos de seguridad social y entrega de informes de actividades como requisitos para el pago de cuentas de cobro.

En constancia se firma a los veintinueve (29) días del mes de enero de dos mil dieciséis (2016).

**JENNIFER KATHERINE MURCIA SANCHEZ**

Secretaria de Planeación